

Señal D. Felipe Garcia Paraga y D. Antonio Navarro Perer.

Acuerdo del Tri-  
bunal Especial en  
el recurso interpues-  
to contra este A-  
yuntamiento por  
D. Gabriel Garcia  
Peñalver.

Del mismo modo se da cuenta del acuerdo de dicho Tribunal especial, en el recurso interpuesto por D. Gabriel Garcia Peñalver, el cual es del tenor siguiente: "El Tribunal acuerda haber lugar al recurso de que queda hecho mérito declarando indebida la suspensión de empleo y sueldo del Oficial primero del Ayuntamiento de Campos del Río, Don Gabriel Garcia Peñalver decretada por acuerdo de dicha Corporación de fecha 18 de marzo de este año debiendo ser repuesto el interesado en el referido cargo con derecho al abono por el Ayuntamiento del sueldo no percibido desde que aquella se acordó, digo, decretó."

Y el Ayuntamiento acuerda recurrir del anterior acuerdo por medio del recurso de reposición, previa para interponer el oportuno Contencioso-Administrativo, por cuatro votos contra dos, siendo designado para ello el Regidor Sindico D. Ricardo Valverde Aluaido.

Votaron a favor del recurso: D. Ricardo Valverde Aluaido, D. Francisco Garcia Garrido, D. Fulgencio Fuentes Fuertes y la Presidencia. Y a favor del acuerdo del Tribunal Don Felipe Garcia Paraga y D. Antonio Navarro Perer.

Don Antonio Jaura Viro en escrito fecha 13 del actual solicita se le cumpla a la resolución del Tribunal especial designado para entender en las correcciones impuestas a funcionarios municipales, la cual ordena se le reponga en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Y la Corporación acuerda por cuatro votos contra dos desestimar dicho escrito. Votan por la desestimación D. Ricardo Valverde Aluaido, D. Francisco Garcia Garrido, D. Fulgencio Fuentes Fuertes y la Presidencia. Y por la reposición D. Felipe Garcia Paraga y D. Antonio Navarro Perer.

Igualmente se da cuenta de otro escrito que firma



Escrito de Don  
Antonio Jaura Vi-  
ro solicitando se  
cumpla acuerdo del  
Tribunal Especial

